

AVISO DE NOTIFICACION

0100/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Radicación : 01097420 35020235	Folios : 001
Fecha (ANO) : 2004-02-24 12:39:26	
Trámite : 382 PATENTES DE INVEX	
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO	
Actuación: 432 RESOLUCION	

Doctor(a)
CASTRO DUQUE RAMIRO
CRA 7 N 16-56 PISO 9 Y 10
BOGOTÁ

REF: RESOLUCION No. 2146
FECHA: 12/02/2004
EXPEDIENTE No. 1 97420 000
Trámite: 2 PATENTES DE INVENCIÓN
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

Si no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

92

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 02446

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 01-97420

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 530 del 31 de julio de 2003.

TERCERO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Ramiro Castro Duque, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de Owens - Brockway Glass Container inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 de 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Doctor
RAMIRO CASTRO DUQUE
Carrera 7 N° 16 - 56 Piso 9.
Bogotá, D.C.

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Carrera 7 N° 27-50 Pisos 5, 7 y 10

Commutador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

El 27 FEB 2004 notifique personalmente al contenido
De la presente providencia a Ramiro Castro Duque
Identificado con la C.C. No. C.C. No. 170,322 Btá.
Entregándole copia de la misma e informándole que
Procede el recurso de reposición ante el I.F. No. 1003
Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente
Notificación

